Caravanas de la Salud 2014

A.- Nombre del Programa:

Caravanas de la Salud

B.- Objetivos:

El Programa pretende acercar la oferta de la REDESS a poblaciones con bajo IDH y localidades dispersas y marginadas que carecen de atención médica oportuna debido a diversas causas o factores. Por ello el Programa se constituye como una estrategia de acercabilidad y complemento de la REDESS, cuyo centro de atención son la persona, la familia y la comunidad.

Generales:

Proporcionar servicios regulares de promoción, prevención y atención medica y odontológica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de déficit de acceso, mediante equipos de salud itinerante y UMM, que trabajan de forma complementaria, auxiliados con otros medios de transporte de personal en salud y el apoyo de unidades medicas fijas ubicadas en las rutas de atención ambulatoria.

Específicos:

Ampliar la cobertura de atención a las comunidades sin acceso a servicios de salud y fortalecer la capacidad resolutiva que garantice el acceso a una atención de salud de vanguardia tecnológica, aprovechando los medios y recursos que ofrece la telesalud.

Garantizar que la prestación equitativa, oportuna y con calidad de los servicios de salud se proporcione a través de un conjunto de recursos humanos capacitados, con sensibilidad intercultural y respeto a la diversidad.

Promover la participación social y comunitaria para el desarrollo de una cultura de auto cuidado de la salud, basado en la promoción, prevención, control y atención oportuna de enfermedades, que coadyuve a mejorar estilos de vida en las personas, las familias y comunidades.

Proporcionar atención médica y odontológica con base en el CAUSES que ofrece el SPSS y las acciones asociadas al PDHO Salud.

Fomentar la afiliación de las familias objetivo del Programa, al SPSS y a los niños al Seguro Médico para una Nueva Generación para coadyuvar a alcanzar la cobertura universal

C.- Metas:

El Programa tiene como misión "Acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, de manera integral y resolutiva, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita prioritariamente en las microrregiones de menor índice de desarrollo humano y marginadas con alta dispersión, todos ellos carentes de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible, el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas".

Para lograr esta misión se ha definido desde la perspectiva de la planeación estratégica la visión de "En México para el año 2012 no existirá ninguna persona o familia que carezca de atención médica básica independientemente de su estatus socioeconómico, laboral y su lugar de residencia; esta atención será otorgada por todas las instituciones del sector salud ya sea a través de unidades fijas o de UMM, todas ellas estarán acreditadas para asegurar la calidad y eficacia de los servicios que prestan".

D.- Presupuesto:

Se envía anexo convenio de transferencia de recursos para la operación del programa en el Estado.

E: Reglas de Operación:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328363&fecha=28/12/2013

F: Dirección o área ejecutora dentro del sujeto obligado:

DGPLADES

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud

G.- Responsable Directo:

Dr. Diego Armando Lozano González

I.- El padrón de beneficiarios del programa de Caravanas de la Salud

Incluye a toda aquella persona que habita en las localidades de alta y muy alta marginación y con dificultad de acceso a los servicios de salud. Considerada como población abierta, entre los que se incluyen a los beneficiarios de Seguro Popular y al programa de Desarrollo Humano Oportunidades, así como a los que no están incluidos en estos aparatados.

J.- Metodología de evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa

Para el proceso de evaluación el programa tiene establecido una serie de indicadores incluidos en el convenio especifico en materia de transferencia de recurso denominado Anexo 7 que emite información trimestral a nivel nacional. (Anexo Formato)

Trámites para ser beneficiario y Formatos para trámite

No se cuenta con formatos para la inclusión de beneficiarios toda vez que toda la población que radica en las localidades incluidas en la ruta de la unidad es beneficiaria por ser objetivo del programa.

Requisitos para ser beneficiario

Descrito en Reglas de Operación del programa Caravanas de la Salud 2014 en su numeral:

5.7. Beneficiarios

Todos los habitantes de las localidades atendidas por el Programa podrán recibir los servicios de atención a la salud que otorgan las unidades médicas móviles, sin importar su condición de género, edad, origen étnico, posición social, económica o creencia religiosa.

Aunque la condición de afiliado al SPSS no es un requisito para recibir los servicios del Programa, es obligación del equipo de salud fomentar la afiliación de las personas que aún no lo estén y que no sean derechohabientes de la seguridad social.

En la Figura 2 se describe el proceso de atención a los habitantes de una localidad atendida.

Figura 2

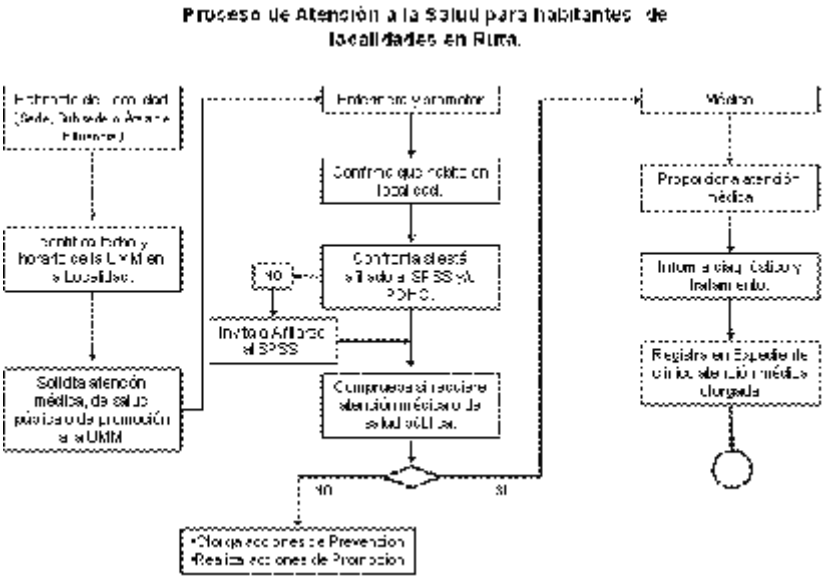

Padrón de beneficiarios del programa

El programa no cuenta con padrón de beneficiarios, la población objetivo del mismo va en relación al anexo 6 de planeación de rutas basado en INEGI 2010 como lo indica la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Año	N° Rutas	N° Municipios Atendidos	N° Localidades	* Población Beneficiada	* Población con Derechohabiencia	* Población sin Derechohabiencia	* Población Indígena	**Personas Afiliadas al Seguro Popular
2014	15	16	211	28,992	21,286	6,929	624	18,844

Nombre o razón social a quien se le otorga el beneficio

No aplica debido a que la atención se realiza a población objetivo

Concepto de beneficio

Descrito en Reglas de Operación del programa Caravanas de la Salud 2014 en su numeral:

5.6 Servicios que se otorgan

La cartera de servicios de salud que otorga el Programa es de 154 intervenciones que forman parte del Catálogo Universal de Servicios de Salud publicado en 2012 (CAUSES 2012) por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Los servicios que otorga el Programa forman parte de cinco de las seis agrupaciones o conglomerados de intervenciones que tiene el CAUSES2012. Cabe señalar que el otorgamiento de las intervenciones de salud estará determinado por la capacidad resolutiva de las unidades médicas móviles y que habrá de buscarse, mediante la referencia a otros niveles de atención, el acceso al total de las intervenciones del CAUSES.

Se tomarán las medidas necesarias para que el personal de las UMM esté sensibilizado para otorgar la cartera de servicios del Programa en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

De la misma manera, el personal de las UMM estará en condiciones de brindar atención médica a víctimas de delitos y, de acuerdo a su valoración, las referirá a otros niveles de atención.

Las intervenciones se describen de manera general a continuación y se pueden consultar de manera detallada en el Anexo 1 de estas Reglas de Operación:

- Intervenciones de Salud Pública. Se divide en tres grandes grupos, vacunación para menores de 14 años, vacunación para mayores de 14 años y acciones preventivas. Incluye intervenciones dirigidas a los servicios de detección y prevención de enfermedades durante la línea de vida, considerando una serie de acciones detalladas en las Cartillas Nacionales de Salud.

- Intervenciones de Atención Ambulatoria. Contempla la consulta de medicina general o familiar y la de especialidad. A este grupo corresponden intervenciones que permiten la realización del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades infecciosas y crónicas. Intervenciones de Odontología. Este grupo considera intervenciones de salud indispensables para mantener una óptima salud bucal eficiente como son la prevención y eliminación de caries y enfermedad periodontal, la eliminación de focos de infección y abscesos, así como extracción de piezas dentarias. Son servicios dirigidos a todas las edades y tienen como objetivo favorecer la formación de hábitos de higiene, la prevención de enfermedades dentales y, una vez que existe la patología bucal, su oportuna atención odontológica.

- Intervenciones de Atención en Urgencias. Este conglomerado contempla algunas intervenciones que por la forma de presentación requieren la atención inmediata ya que pueden poner en peligro la vida, persigue la estabilización, el diagnóstico y manejo terapéutico.

- Intervenciones de Atención en Hospitalización. En este conglomerado se incluyen algunas intervenciones que, de acuerdo con la capacidad de las UMM, pueden atenderse por el equipo de salud en la propia unidad o en la casa de salud.

Monto asignado

Convenio en Materia de transferencia de Recursos Financieros inicial y modificatorio 2014 con una cobertura de Enero-Diciembre con un monto total de $ 10´007,829.53

Aportación estatal de $ 700,000 pesos para la operación de la Coordinación Estatal.

Fecha en que se otorgó el beneficio

Periodo 2014

Número del personal que lo aplica

1 Coordinador, 5 Supervisores, 1 médico de apoyo administrativo, 15 Médicos Operativos en campo, 15 Personal de enfermería en campo, 5 odontólogos en campo y 15 Promotores polivalentes en campo

Costo de operación del programa

El costo de acuerdo a lo descrito en el Convenio de Transferencia en Materia de Recursos Financieros de Caravanas de la Salud 2014 con cobertura de capítulo 1000 de Enero a Diciembre es de $ 9´548,694.59

El Régimen Estatal de Protección en Salud lleva el control del otorgamiento del recurso para la operación en campo al realizarlo directamente con las Regiones Sanitarias.